



BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Nit. 800.240.882 – 0

Y

BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.
Nit. 800.226.098-4

C E R T I F I C A N :

Que: El (a) Señor (a) **CARLOS JOSE MAHECHA LOZANO**, identificado (a) en vida con cédula de ciudadanía No. **1.020.727.291**, tiene con nuestra Compañía los siguientes seguros:

- Vida Grupo Deudores No. 02 245 0000105684, certificado No. 0013-0021-06-4001433411, el cual es Garantía de la Obligación No. 0013-0021-08-9600292719.
 - Seguro formalizado el 05/09/2023 y actualmente se encuentra vigente

- Cuota Segura Dependientes Consumo No. 02 332 0000027780, certificado No. 0013-0021-03-4001433742, el cual es Garantía de la Obligación No. 0013-0021-08-9600292719.
 - Seguro formalizado el día 05/09/2023 y actualmente se encuentra vigente

- Vida Grupo Deudores Tarjeta de Crédito No. 02 280 0001382375, certificado No. 0013-0767-00-4000035488, el cual fue Garantía de la Obligación No. 0013-0158-00-5011885508.
 - Seguro formalizado el 03/06/2023 y el certificado estará activo siempre y cuando la tarjeta de crédito presente movimientos o deuda.

- AP Salud Familiar No. 055442177744
 - Seguro formalizado el día 10/07/2023 y actualmente se encuentra vigente.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



BBVA Seguros de Vida Colombia S.A | Servicio al cliente.

Tel: 601 - 307-80-80 | 01-8000-934-020 | clientes@bbvaseguros.com.co

BBVA Seguros - Carrera 9 No 72 - 21 Piso 8 Bogotá Colombia

Elaborado por: VJ



Se adjunta copia del Clausulado con condiciones generales de la póliza.

- Artículo 1068 del Código de Comercio.-Terminación Automática del contrato de Seguros "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por la ocasión de la expedición de contrato".

"En nombre de BBVA SEGUROS reiteramos nuestro interés en servirle cada día mejor, por lo cual quedamos atentos a atender sus solicitudes y a resolver sus inquietudes a través de nuestra línea de servicio al Cliente en Bogotá al 307 8080 y a nivel nacional al 01 800 09 34020. También podrá acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero, cuya función es la de ser vocero de los clientes o usuarios ante BBVA SEGUROS, así como conocer y resolver de manera objetiva y gratuita las quejas relativas a la prestación del servicio. Para este efecto debe enviar una solicitud escrita al Dr. Guillermo Dajud Fernández, Defensor del Consumidor Financiero principal, o a su suplente, Dr. Ángela Lucía Bibiana Gómez de lunes a viernes a la Carrera 9 No. 72-21 Piso 2º, en Bogotá, D.C.; teléfono 343 8385, fax 343 8387, por correo electrónico al e-mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co o directamente en cualquiera de las oficinas de BBVA SEGUROS. Dicha solicitud debe contener los nombres y apellidos completos del reclamante, su documento de identidad, domicilio y dirección o e-mail para recepción de la correspondencia, número de teléfono y/o fax, y una descripción de los hechos y derechos que se consideren vulnerados."